

1  
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1188

LA CISTERNA, **08 ABR. 2010**

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001 y lo dispuesto en el artículo 1.7.10. en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE : 1.- La carta de la Sra. JUANA MARIA ABARCA AVILES, la que solicita dejar sin efecto el permiso de ferias libres debido a que su esposo sufrió un infarto cardiaco y debe someterse a innumerables exámenes, por lo cual no ha podido cumplir con los pagos del permiso municipal.

2.- Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente, según Ordenanza N° 20 de 1995, artículo 40 bis, número 03.

DECRETO:

1.-CADUCASE, la Patente de Ferias Libres a contar del segundo semestre del 2010, del contribuyente que a continuación se indica, en atención al punto 1 y 2 del presente decreto..

NOMBRE : ABARCA AVILES JUANA MARIA  
R.U.T. : 6.528.399-9  
DIRECCIÓN : AVENIDA FRANCIA N° 01219  
GIRO : FRUTOS DEL PAIS, ALIMENTOS PARA MASCOTAS  
ROL : 2-12416

NOTIFIQUESE, por el Secretario Municipal,

Lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR(S) ADMINISTRACION FINANZAS  
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)